

**POSADAS, 28 de Septiembre de 2015**

**VISTO:** Las atribuciones del Consejo Directivo para la aprobación de los Programas de las asignaturas que se dictan en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el correspondiente proyecto fue elaborado por Docentes a cargo de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio;

**QUE** la coordinación de la Carrera aprobó su contenido;

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos analizó la actualización del programa presentado sugiriendo su aprobación;

**QUE** el Consejo Directivo en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2015, aprobó por unanimidad, el Programa presentado;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Programa y las Normas de Cátedra de la asignatura "**Elementos de Derecho Privado**", correspondiente al Primer Año de la carrera de Técnico Universitario Administrativo Contable de la Facultad de Ciencias Económicas, Plan de Estudio aprobado por Resolución CS N° 026/08, presentado por el Docente Responsable de la cátedra Abog. Rolando Alexis CHÁVEZ.

**ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE.** Comuníquese. Notifíquese a la Dirección de Enseñanza, al Departamento Alumnado y Cumplido. ARCHÍVESE.

baf

**RESOLUCION CD N° 118/15**

### 1. Denominación de la Asignatura

	<b>ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO</b>  <b>ELPRI</b>
--	---

### 2. Carrera

	<b>TÉCNICO UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE</b>  <b>TUAC</b>
--	---

--	--

### 3. Profesor responsable

	<b>Abog. ROLANDO ALEXIS CHÁVEZ</b>
--	------------------------------------

### 4. Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudio

	<b>PRIMER AÑO</b>
--	-------------------

### 5. Fundamentación

	<p>Elementos de Derecho Privado (ELPRI) es la primera asignatura del área de las disciplinas jurídicas en las carreras de Técnico Universitario Administrativo Contable (TUAC).</p> <p>La adquisición de conocimientos básico pero suficientes sobre las distintas materias que integran el Derecho Privado argentino, resulta de vital importancia para el desempeño competente del futuro egresado de la carrera.</p> <p>En efecto, en el presente programa de estudio, además de las clásicas instituciones ya reguladas en el Código Civil de Vélez, se han incorporado otras receptadas por el nuevo Código Civil Argentino que entrara en vigencia del 1ro. de agosto de 2015; instrumento jurídico que regirá la relaciones y situaciones jurídicas de naturaleza privada en nuestro país, signada por la constitucionalización del derecho civil y comercial a partir de la reforma constitucional del año 1994.</p>
--	--

tanto políticos,

Esta constitucionalización del derecho privado importa un nuevo paradigma en la forma de aplicar e interpretar este derecho, al no agotarse en la justicia formal, dado que posee reglas y principios constitucionales propios que deben ser enseñados a los futuros operadores como lo serán los egresados de la carrera

Se pretende brindar al estudiante herramientas que permitan comprender los distintos contextos y relaciones jurídicas de derecho privado y los instrumentos jurídicos que sirven de soporte jurídico a tales contextos, donde lo central es la persona humana (sin desconocer a la persona jurídica) en las diferentes etapas de su existencia.

## 6. Contenidos mínimos

La persona humana y personas jurídicas. Bienes y cosas. Patrimonio. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad civil. Derechos reales.

## 7. Objetivos generales

Se pretende, con el dictado de esta asignatura, brindar al alumno un panorama de la instituciones del Derecho Privado, que serán la base para el desarrollo de la carrera y su futuro desempeño profesional, con la mira en el perfil profesional.

## 8. Objetivos específicos

La materia tiene como objetivos específicos hacer conocer al estudiante

- a) Todo lo relacionado a la persona humana y los distintos atributo de la personalidad, poniendo énfasis en la capacidad.
- b) A la formación de la persona jurídica, representación y responsabilidad de sus administradores.
- c) A los hechos y actos jurídicos y las nuevas formas de suscribirlos.
- d) La obligaciones y los nuevas formas de imputación de la responsabilidad civil;
- e) Los contratos clásicos y las nuevas formas contractuales recientemente tipificadas en el derecho privado argentino
- f) Los derechos reales en general y los nuevos derechos reales recientemente creados.

## 9. Contenidos PROGRAMA:

### PROGRAMA ANALITICO DE ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO

#### **Unidad N° 1 EL DERECHO - FUENTES DEL DERECHO - LA LEY**

1-1 EL DERECHO: Conceptualización. Normas Jurídicas y Normas morales. Valores Jurídicos y principios. Ramas. Derecho subjetivo y objetivo. Derechos individuales y de incidencia colectiva. Derechos personalísimos. Concepto, diferencias. Abuso del derecho  
Codificación, descodificación y recodificación del derecho privado. Características.  
Constitucionalización del derecho privado. Características.

1-2 FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO - INTERPRETACIÓN: Concepto y Clases de fuentes. Sistema continental y sistema anglosajón. La costumbre: Concepto. Elementos. La costumbre Concepto. Elementos. Clasificación. Importancia como fuente del derecho según la rama del derecho privado.

1-3 LA LEY: Concepto. Ley en sentido formal y ley en sentido material. El orden jurídico. Clasificación de las leyes. Leyes de orden público. Efectos de la ley con relación al territorio. Eficacia temporal de la ley. Irretroactividad de la ley (art. 7 CCCN). El Principio de inexcusabilidad (art. 8 CCCN).

#### **UNIDAD N° 2: PERSONA HUMANA - ATRIBUTOS - PATRIMONIO**

2-1 PERSONA HUMANA: Concepto. Comienzo de la existencia de las personas humanas (art. 19 del CCCN). Concepción y Embarazo. Nacimiento: Requisitos (arts 20 y 21 del CCCN). Ausencia. Ausencia con presunción de fallecimiento. Fin de la existencia de las personas.  
Derechos y actos personalísimos: Fuentes normativas aplicables en el sistema del C.C. y Com. Enumeración. Límites a la disposición de los actos personalísimos. (arts. 51 a 61 CCCN)

2-2 ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD: Concepto y caracteres.  
El Nombre. El Domicilio: concepto, clases, caracteres. El Estado: concepto, prueba del estado.  
Capacidad: Principios generales. Persona Menor de edad. Restricciones a la capacidad. Principios comunes. Sistemas de Apoyo al ejercicios de la capacidad. Actos realizados por personas incapaz o con capacidad restringida. Cese de la incapacidad o de las restricciones a la capacidad. Inhabilitados. . Representación y asistencia. Tutela . Curatela. Conceptos y funciones.

2-3 EL PATRIMONIO: El patrimonio. Concepto. El patrimonio y el derecho de crédito. Garantía común de los acreedores Bienes excluidos. Medios de hacer efectiva la garantía. Distintas clases de acreedores.

#### **UNIDAD N° 3 PERSONAS JURIDICAS**

PERSONAS JURIDICAS: Concepto. Comienzo de la existencia. Inoponibilidad de la personalidad jurídica (art. 144 del CCCN). Clasificación: Personas jurídicas públicas y personas jurídicas privadas. Ley aplicable a cada una de ellas.

Personas jurídicas privadas. Atributos y efectos de la personalidad: Nombre. Domicilio. Patrimonio. Duración y Objeto. Funcionamiento.

Disolución y Liquidación

Fin de la existencia de las personas jurídicas. Causales y consecuencias jurídicas.

Asociación civil. Concepto. Objeto. Forma del acto constitutivo. Órganos de gobierno. Enumeración y

funciones.

Fundación. Concepto. Objeto. Forma del acto constitutivo. Órganos de gobierno. Enumeración y funciones.

Simple asociaciones. Nombre. Forma del acto constitutivo. Ley aplicable.

#### **UNIDAD Nº 4 HECHOS Y ACTOS JURIDICOS:**

4-1 HECHOS JURIDICOS: Nociones generales: Concepto, clasificación. Elementos de los hechos voluntarios: Condiciones internas de la voluntad. Condición externa. Consecuencias de los actos voluntarios. Actos involuntarios. Actos ilícitos.

4-2 ACTOS JURIDICOS: Caracteres generales. Concepto. Objeto y Causa del acto jurídico. Clasificación de los actos jurídicos. Forma y prueba de los actos jurídicos Instrumentos Públicos. Escrituras Públicas. Instrumentos privados y particulares. Firma digital.

4-3 VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS: 1) Error como vicio de la voluntad: Concepto y elemento afectado. Clases y requisitos. 2) Dolo como vicio de la voluntad: Concepto. Elemento afectado. Clases y requisitos. Dolo de un tercero. 3) Violencia como vicio de la voluntad: Concepto, clases. Elemento afectado. Requisitos. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial.

4-4 VICIOS DE LOS ACTOS JURIDICOS: 1) Lesión: Concepto. Elementos: Elemento objetivo. Elementos Subjetivos. Clases: Lesión simple, enorme y enormísima. Prueba. Acción, objeto, prescripción. 2) Simulación: Concepto, clases, contradocumento. Acción de simulación, efectos de la acción, prescripción 3). Fraude: Concepto, caracteres, elementos. Requisitos. Acción, efectos, prescripción.

4.5 MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS: 1) Condición. 2) Plazo. 3) Cargo.

#### **UNIDAD Nº 5 DERECHO DE LAS OBLIGACIONES**

5-1 OBLIGACIONES: Definición (art. 724 CCCN) y caracteres de la obligación. Elementos: Sujetos, objeto y causa. Efectos. La Responsabilidad Civil. Factores de imputación de responsabilidad.

5-2 CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES: A) Obligaciones de dar. B) Obligaciones de hacer y de no hacer. C) Obligaciones alternativas. D) Obligaciones facultativas. E) Obligaciones divisibles e indivisibles. F) Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. G) Obligaciones de sujeto plural con pluralidad de sujetos. H) Obligaciones concurrentes.

5-5 EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES: Concepto y caracteres de los siguientes medios extintivos de las obligaciones: Pago: Disposiciones generales. Mora. Imputación de pago. Pago por consignación. Pago por subrogación. Otros modos de extinción: Novación. Compensación. Transacción. Confusión. Renuncia de los derechos del acreedor. Remisión de deuda. Imposibilidad de cumplimiento.

#### **UNIDAD Nº 6 CONTRATOS**

6-1 TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS: Concepto. Elementos. Clasificaciones de los contratos: unilaterales, bilaterales y plurilaterales; onerosos y gratuitos; conmutativos y aleatorios; formales y no formales; típicos y atípicos; de disposición, administración y conservación; de ejecución instantánea y de tracto sucesivo; de ejecución inmediata y diferida. Formación del Consentimiento. Oferta: concepto y requisitos. La oferta al público. Invitación a ofertar. Aceptación. Contratos preliminares.

Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Interpretación. Cláusulas abusivas. Capacidad para contratar. Principios generales. El objeto del contrato. Concepto. Requisitos. La causa del contrato. Concepto

La forma. Concepto. Contratos formales y no formales. La prueba. Medios probatorios. Interpretación: reglas.

Efectos de los contratos. La autonomía de la voluntad. La fuerza vinculatoria del contrato. Efectos con

relación a las partes. Sucesores universales y sucesores singulares. Contratación a nombre de tercero. Promesa del hecho del tercero. Estipulación a favor de terceros.  
Efectos de los Contratos Bilaterales. Rescisión bilateral. Extinción por declaración de una de las partes. Resolución por incumplimiento: total o parcial. Frustración de la finalidad. Imprevisión. Señal o arras.  
Obligación de saneamiento: Evicción y Vicios Redhibitorios.  
6.2) EL CONTRATO DE CONSUMO. Modalidades especiales: Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales. Cláusulas abusivas.

## **UNIDAD N° 7 CONTRATOS EN PARTICULAR:**

7.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTROS. Concepto. Análisis. Elementos y disposiciones del código. Derechos y obligaciones de las partes.  
Permuta y Suministro. Nociones. Mandato, Depósito, Corretaje, Transporte. Notas tipificantes de cada uno de estos contratos. Contrato de Locación. Concepto. Elementos. Derechos y Obligaciones de las partes. Locación de Cosa, Locación de Obra, Locación de Servicio. Notas tipificantes. Leasing, concepto, características, clases, elementos, derechos y obligaciones. Fianza, mutuo y Mandato. Concepto, elementos y rasgos típicos de estos contratos. Derechos y obligaciones de las partes.  
7.2 CONTRATOS BANCARIOS. Concepto. Tipos, características y elementos. Derechos y obligaciones que surgen de estos contratos.  
7.3 CONTRATOS ASOCIATIVOS. Concepto. Negocios en Participación y Agrupaciones de Colaboración. Uniones Transitorias. Consorcios de Cooperación. Rasgos característicos. Similitudes y diferencias.  
7.4 AGENCIA Y CONCESIÓN. Rasgos característicos. Similitudes y diferencias.  
7.5 FRANQUICIA. Concepto. Rasgos típicos de esta forma contractual. Derechos de obligaciones entre las partes y en relación a terceros. Tipos de franquicias.  
7.6 FIDEICOMISO. Concepto. Características. Tipos. Fideicomiso Financiero. Fideicomiso Inmobiliario. Instrumentación. Derechos y Obligaciones inherentes a este contrato.  
7.7 Incidencia de la normativa del Código Civil y Comercial en el CONTRATO DE SEGUROS.

## **UNIDAD N° 8 DERECHOS REALES:**

8.1 DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS COMUNES: Derechos reales. Concepto. Objeto. Estructura. Persecución y Preferencia. Enumeración y Clasificación. Adquisición de los Derechos Reales. Título y Modo. Posesión. Tenencia. Adquisición, ejercicio, conservación y extinción. Efectos de las relaciones de poder.  
8.2 DERECHO REAL DE DOMINIO. Clases. Contenido. Caracteres. Modos especiales de adquisición del dominio. Dominio Imperfecto.  
Límites al dominio.  
Condominio. Concepto. Objeto. Estructura. Condominio con y sin indivisión forzosa. Indivisión forzosa temporaria y perdurable. Condominio sobre muros, cercos y fosos.  
8.3 PROPIEDAD HORIZONTAL. Concepto. Facultades y obligaciones de los propietarios. Modificaciones en cosas y partes comunes. Reglamento de Propiedad. Asamblea. Consejo de propietarios. Administración. Sub consorcios.  
8.4 PREHORIZONTALIDAD. Concepto. Notas características.  
8.5 CONJUNTOS INMOBILIARIOS. Concepto. Caracteres. Marco legal.  
8.6 TIEMPO COMPARTIDO, CEMENTERIOS PRIVADOS. Concepto de cada uno. Características. Derechos y obligaciones que surgen de los mismos.  
8.7 DERECHO REAL DE SUPERFICIE. Concepto. Características. Notas tipificantes. Derechos y obligaciones que surgen de los mismos.  
8.8 USUFRUCTO. USO. HABITACIÓN. Elementos tipificantes. Derechos y obligaciones que surgen de



los mismos.

8.9 SERVIDUMBRES. Concepto. Clases. Notas características. Derechos y obligaciones que surgen de los mismos.

8.10 DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Hipoteca. Prenda con y sin registro, prenda de créditos Anticresis. Concepto de cada uno. Constitución. Extinción. Registro.

Garantías personales y reales. Concepto y diferencias.

8.11 PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS REALES. Efectos.

## **10. Metodología de trabajo**

El aprendizaje será orientado desde los conceptos más simples a los más complejos, procediéndose sistemáticamente a una integración de temas, promoviendo en el alumno la visión crítica de las instituciones y su relación entre sí.

Se promoverá el diálogo y la interacción alumno-docente, para promover la participación activa y el enriquecimiento mutuo.

Se plantearán casos reales con situaciones problemáticas que puedan interesar, buscando la comprensión con los conocimientos adquiridos, para lograr la solución.

Se implementó el sistema de tutorías permanentes en horarios prefijados que los alumnos conocen desde el primer día de clase y a través del aula virtual.

## **11. Evaluación**

Siendo la evaluación considerada dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje, la misma se llevará a cabo a través de evaluaciones que permitan reconocer los conocimientos y a fin de avanzar en el contenido de la asignatura.

Se realizará en cada clase, con preguntas orales, con la participación activa del alumno. A través del aula virtual el alumno conocerá el tema que se desarrollará en cada clase para su estudio previo. El examen final, en consideración de la cantidad de alumnos será escrito. Los criterios que se tendrán en cuenta en la evaluación son: integración de los contenidos teóricos, utilización de vocabulario técnico, aplicación de los contenidos teóricos desarrollados y normas aplicables a situaciones puntuales. Capacidad crítica para seleccionar las opciones o alternativas más adecuadas en la resolución de problemas.

## **12. Condiciones de cursado**

En el transcurso del cursado se tomarán dos parciales con la posibilidad de recuperar uno de ellos. Si el alumno obtuviese SEIS o nota superior en ambos promocionará la asignatura sin necesidad de rendir examen final. Si obtuviese CUATRO O CINCO rendirá un final escrito en el cual sí deberá obtener SEIS para aprobar la asignatura. Si no alcanzara la nota de los parciales para promocionar sin examen final o rendir como alumno regular, podrá hacerlo como alumno LIBRE. En ese caso tendrá un examen escrito que aprobará con SEIS o nota superior para pasar al examen oral que deberá aprobar asimismo con SEIS. Cuando el responsable de la cátedra lo considere conveniente los exámenes parciales, se complementarán con trabajos prácticos que deberán ser confeccionados por el alumnado con carácter previo al mismo y que junto a estos serán parte integrante del proceso de evaluación, por lo que su confección y presentación resulta de carácter obligatorio.

### **13. Bibliografía**

Código Civil y Comercial aprobado por Ley 26994. Editorial Zabalía 2014

BORDA, A y otros.” Manual de Derecho Privado”. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2009.

#### **CODIGOS COMENTADOS**

- Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Dirigido por Ricardo Luis Lorenzetti, Ricardo Luis Santa Fe, Rubinzal-Culzoni. , 2014. Tomo 1(art 1 a 256) de 11 tomos
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado. Dirigido por Alberto J. Bueres. Buenos Aires: Hammurabi. , 2014. 2 tomos. Incluye Cuadro comparativo de normas con la normativa anterior e Índice temático.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Dirigido por Julio César Rivera y Graciela Medina. Buenos Aires: La Ley. , 2014. 6 tomos. Incluye versión Ebook.

#### **Material subido al Aula Virtual de la materia**

1) Análisis del Proyecto de Nuevo Código Civil y Comercial 2012.

Informe especial de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Buenos Aires: UCA; El Derecho, 2012.

#### **Revista de Derecho Privado y Comunitario:**

Proyecto de Código Civil y Comercial – 1 (2012-2) – Editorial Rubinzal – Culzoni.

Proyecto de Código Civil y Comercial – 2 (2012-3) - Editorial Rubinzal – Culzoni.

Problemática Contractual. Contratos en General (2014 – 1) Editorial Rubinzal – Culzoni.

Problemática Contractual. Contratos en Particular (2014 – 1) Editorial Rubinzal – Culzoni.

Claves del Código Civil y Comercial – 2015 (número extraordinario) Editorial Rubinzal –

Culzoni.

#### **Sitios de Internet con información sobre el Nuevo Código Civil**

- 1) [www.nuevocodigocivil.com](http://www.nuevocodigocivil.com)
- 2) <http://www.saberderecho.com/>
- 3) Modificaciones relevantes, cuadro comparativo:  
<http://www.sde.gob.ar/justicia/cuadrocomparativo.pdf>
- 4) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Sistema Argentino de Información Jurídica  
[www.infojus.gob.ar](http://www.infojus.gob.ar) (Acceso gratuito):

El régimen de defensa del consumidor a partir de la vigencia de la ley aprobatoria del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Doctrina. ALFREDO MARIO CONDOMÍ. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) , 28/4/2015.

La prueba testimonial en materia contractual en el actual Código Civil y en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Doctrina. MONICA BARRERA. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) , 27/3/2015.



La propiedad comunitaria indígena y su caracterización. Análisis del Código Unificado sancionado y su Anteproyecto

Doctrina. JUAN MANUEL LESCANO. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 2. Ediciones Infojus. pág. 63 , 4/2015.

Las obligaciones en moneda extranjera en el CCyC

Doctrina. GRACIELA CRISTINA WÜST. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 2. Ediciones Infojus. pág. 109 , 4/2015.

Los jueces y la reparación del "daño al proyecto de vida"

Doctrina. CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 2. Ediciones Infojus. pág. 9 , 4/2015.

Nuevos derechos reales en el Código Civil y Comercial: Conjuntos inmobiliarios y cementerios privados

Doctrina. EDUARDO MOLINA QUIROGA. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) , 29/4/2015.

La incorporación de normas de derecho informático en el nuevo Código Civil y Comercial y sus proyecciones en los procedimientos judiciales

Doctrina. VIVIANA SILVIA TORELLO. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) Editorial: Infojus , 15/5/2015.

El camino de Sirga en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

. Doctrina. CARLOS HERMANN GÜTTNER. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) , 16/12/2014.

La lógica del Código Civil y Comercial de la Nación en materia de familia. Reformar para transformar

Doctrina. MARISA HERRERA. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) Editorial: Infojus , 29/12/2014.

Los límites a la libertad en el régimen de bienes

Doctrina. MARIEL F MOLINA DE JUAN. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) Editorial: Infojus , 3/12/2014.

Asociaciones civiles en el Código Civil y Comercial. Influencia de la regulación sobre los clubes de fútbol.

Doctrina. PABLO CARLOS BARBIERI. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) Editorial: Infojus , 10/12/2014.

La medianería urbana en el nuevo Código Civil y Comercial

Doctrina. CLAUDIO KIPER. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) Editorial: Infojus , 23/12/2014.

Los contratos en el Código Civil y Comercial. Una mirada general al Libro Tercero "Derechos personales"

Doctrina. MARTÍN AYALA. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 1. Ediciones Infojus. pág. 31 , 12/2014.

La esperada reforma del Código Civil y su unificación con el Comercial

Doctrina. JUAN MARTÍN ALTERINI. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 1. Ediciones Infojus. pág. 1 , 12/2014.

La recodificación contemporánea del derecho privado argentino. El valor del sistema central y de las reglas jurídicas de anticipación

Doctrina. ARTURO CAUMONT. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 1. Ediciones Infojus. pág. 9 , 12/2014.

Algunas notas sobre la responsabilidad colectiva y anónima en el nuevo Código Civil.

Doctrina. MARTÍN ALEJANDRO CHRISTELLO. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 1. Ediciones Infojus. pág. 15 , 12/2014.

Responsabilidad civil. Aspectos generales en el nuevo Código Civil y Comercial

Doctrina. ROBERTO ANTONIO VÁZQUEZ FERREYRA. Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 1. Ediciones Infojus. pág. 93 , 12/2014.